

## **Aviso de Prácticas de Privacidad del Distrito Médico y de Bomberos de Río Rico**

### **IMPORTANTE:**

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVISE CUIDADOSAMENTE.**

Río Rico médico y de Bomberos del Distrito se requiere por la Salud En la Ley de Responsabilidad ( "HIPAA") Surance Portabilidad y para mantener la privacidad de su información de salud protegida ( "PHI"). La ley también nos exige que le proporcionemos el Aviso detallado adjunto de prácticas de privacidad ("Aviso") que explica nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su PHI.

#### **Usos y divulgaciones para tratamiento, pago u operaciones de atención médica**

Río Rico Medical and Fire District puede usar o divulgar su PHI *sin* su autorización, para los siguientes propósitos:

##### ***Tratamiento***

Podemos usar su PHI para el tratamiento que le brindamos nosotros y otro personal médico (incluidos médicos y enfermeras que nos dan órdenes para permitirnos brindarle tratamiento). También podemos compartir su PHI con otras personas involucradas en su atención. Por ejemplo, podemos compartir su PHI por radio o teléfono con el hospital o centro de despacho, así como proporcionarle al hospital una copia del registro que creamos mientras le brindamos tratamiento y transporte. También podemos compartir su PHI con otros proveedores de atención médica para sus actividades de tratamiento.

##### ***Pago***

Podemos usar y divulgar su PHI para cualquier actividad que debemos emprender con el fin de obtener un reembolso por los servicios que le brindamos. Esto incluye cosas como organizar su PHI, enviar facturas a las compañías de seguros (ya sea directamente o a través de una compañía de facturación externa), administrar reclamos facturados por servicios prestados, realizar determinaciones y revisiones de necesidad médica, realizar revisiones de utilización y cobrar cuentas pendientes. También podemos divulgar la pérdida de PHI a otro proveedor o entidad de atención médica por las actividades de pago del proveedor o entidad que recibe la PHI (como su hospital).

##### ***Operaciones de salud***

Podemos usar o divulgar su PHI para cosas como actividades de garantía de calidad, licencias y programas de capacitación para asegurar que nuestro personal cumpla con nuestros estándares de atención y siga las políticas y procedimientos establecidos, obteniendo servicios legales y financieros, llevando a cabo la planificación comercial, procesando reclamos y quejas, creando informes que no lo identifiquen individualmente para fines de recopilación de datos , recaudación de fondos y ciertas actividades de marketing . También podemos divulgar su PHI a otro proveedor de atención médica (como el hospital al que lo transportan) para las actividades de operaciones de atención médica de la entidad que recibe la información, siempre y cuando la entidad que recibe la información tenga o haya tenido una relación con usted y la PHI pertenecen a esa relación .

##### ***Recaudación de fondos***

Podemos comunicarnos con usted cuando estamos en el proceso de recaudar fondos para el Distrito Médico y de Bomberos de Río Rico , o para proporcionarle información sobre nuestro programa de suscripción anual. También podemos compartir esta información con otra organización que pueda contactarlo para recaudar dinero en nuestro nombre. Si el Distrito Médico y de Bomberos de Río Rico usa su PHI para realizar actividades de recaudación de fondos, usted tiene el derecho de optar por no recibir tales comunicaciones de recaudación de fondos del Distrito Médico y de Bomberos de Río Rico al contactarnos.

##### ***Recordatorios para transportes programados e información sobre otros servicios***

También podemos comunicarnos con usted para proporcionarle un recordatorio de cualquier cita programada para una ambulancia y transporte médico que no sea de emergencia, o para otra información sobre servicios alternativos que proporcionamos u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés.

#### **Otros usos y divulgación de su PHI que podemos hacer sin autorización**

El Distrito Médico y de Bomberos de Río Rico también puede usar o divulgar su PHI *sin* su autorización por escrito en las siguientes situaciones:

- ❖ Para la detección de fraude y abuso de atención médica o para actividades relacionadas con el cumplimiento de la ley;
- ❖ A un miembro de la familia, otro pariente o amigo personal cercano u otra persona involucrada en su cuidado ;
- ❖ A una autoridad de salud pública en ciertas situaciones (como informar un nacimiento, muerte o enfermedad, según lo exige la ley), como parte de una investigación de salud pública, para informar el abuso, negligencia o violencia doméstica de niños o adultos, para informar eventos tales como defectos del producto o para notificar a una persona sobre la exposición a una posible enfermedad contagiosa, según lo exige la ley;
- ❖ Para actividades de supervisión de la salud, incluidas auditorías u otras acciones emprendidas por el gobierno (o sus contratistas) por ley para supervisar el sistema de salud;
- ❖ Para procedimientos judiciales y administrativos, según lo requiera una orden judicial o administrativa, o en algunos casos en respuesta a una citación u otro proceso legal;
- ❖ Para las actividades de aplicación de la ley en situaciones limitadas, como cuando hay una orden de la solicitud, o cuando se necesita la información a lo cado de un sospechoso o para detener un crimen;
- ❖ Para evitar una amenaza grave para la salud y la seguridad de una persona o del público en general;
- ❖ Para fines de compensación de trabajadores, y de conformidad con las leyes de compensación de trabajadores;
- ❖ A médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias por identificar a una persona fallecida, determinar la causa de la muerte o cumplir con sus obligaciones según lo autoriza la ley;
- ❖ Si usted es un donante de órganos, podemos divulgar información de salud a organizaciones que manejan la obtención de órganos u órganos y según sea necesario para facilitar la donación y el trasplante de órganos.

#### **Usos y divulgaciones de su PHI que requieren su autorización por escrito**

Cualquier otro uso o divulgación de PHI, que no sean los mencionados anteriormente, solo se realizará con su autorización por escrito. Puede revocar esta autorización en cualquier momento poniéndose en contacto con nosotros. Específicamente, debemos obtener su autorización por escrito antes de usar o divulgar sus: (a) notas de psicoterapia, que no sean con el propósito de llevar a cabo nuestro propio tratamiento, pago u operaciones de atención médica, (b) PHI para comercialización cuando recibamos el pago a hacer una comunicación de marketing; o (c) PHI cuando realiza una venta de su PHI.

#### **Sus derechos con respecto a su PHI**

Como paciente, tiene una serie de derechos con respecto a su PHI, que incluyen:

##### ***Derecho a acceder, copiar o inspeccionar su PHI***

Tiene derecho a inspeccionar y obtener una copia en papel o electrónica de la mayor parte de la PHI que recopilamos y mantenemos sobre usted. También tiene derecho a solicitar que transmitamos su PHI a un tercero. Las solicitudes de acceso a su PHI o para transmitir su PHI a un tercer pa rty deben hacerse por escrito a nuestro Oficial de Privacidad , y por el relleno ing un formulario de solicitud de acceso.

##### ***Derecho a solicitar una enmienda de su PHI***

Tiene derecho a solicitarnos que modifiquemos la PHI que mantenemos sobre usted. Las solicitudes de enmiendas a su PHI deben hacerse por escrito y debe comunicarse con nuestro Oficial de Privacidad si desea hacer una solicitud de enmienda .

##### ***Derecho a solicitar un informe de ciertas divulgaciones de su PHI***

Puede solicitar un informe de ciertas divulgaciones de su PHI . Rio Rico médico y de Bomberos del Distrito Wil I proporcionan una explicación de esas revelaciones, que debemos transferir a la cuenta de la HIPAA. Si desea solicitar un informe de las divulgaciones de su PHI que están sujetas al requisito de contabilidad, debe comunicarse con nuestro Oficial de Privacidad y hacer una solicitud por escrito.

#### ***Derecho a solicitar restricciones en los usos y divulgaciones de su PHI***

Tiene derecho a solicitar que restrinjamos la forma en que usamos y divulgamos su PHI para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica, o para restringir la información que se proporciona a familiares, amigos y otras personas involucradas en su atención médica. Sin embargo, solo estamos obligados a cumplir con una restricción solicitada en circunstancias limitadas, y generalmente es nuestra política que no aceptaremos ninguna restricción a menos que así lo exija la ley. Si desea solicitar una restricción en el uso o divulgación de su PHI, debe comunicarse con nuestro Oficial de Privacidad y hacer una solicitud por escrito.

#### ***Derecho a la notificación de una violación de unse curado PHI***

Si descubrimos que ha habido una violación de su PHI no segura, le notificaremos sobre esa violación por correo de primera clase enviado a la dirección más reciente que tenemos en el archivo. Si prefiere que se le notifique sobre las infracciones por correo electrónico , comuníquese con nuestra Oficina de Privacidad r , para informar a Rio Rico Medical and Fire District de esta preferencia y para proporcionar una dirección de correo electrónico válida para enviar el aviso electrónico.

#### ***Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales.***

Tiene derecho a solicitar que le enviemos su PHI a una ubicación alternativa ( *por ejemplo*, alguna que no sea su domicilio) o de una manera específica ( *por ejemplo*, por correo electrónico en lugar de correo ordinario). Si desea solicitar que nos comuniquemos PHI a una ubicación específica o en un formato específico, usted debe con tacto nuestro Oficial de Privacidad y hacer una solicitud i n por escrito.

#### **Internet, correo electrónico y el derecho a obtener una copia del aviso en papel**

Si mantenemos un sitio web, publicaremos de manera destacada una copia de este Aviso en nuestro sitio web y haremos que el Aviso esté disponible electrónicamente a través del sitio web. Si nos lo permite, le proporcionaremos nuestro Aviso de prácticas de privacidad electrónicamente en lugar de hacerlo en papel . Siempre puede solicitar una copia en papel de nuestro Aviso.

#### **Revisiones al aviso**

El Distrito Médico y de Bomberos de Río Rico debe cumplir con los términos de la versión de este Aviso actualmente vigente . Sin embargo, Rio Rico Medical and Fire District se reserva el derecho de cambiar los términos de este Aviso en cualquier momento, y los cambios serán efectivos de inmediato y se aplicarán a toda la PHI que mantenemos. Cualquier cambio importante al Aviso se publicará de inmediato en nuestras instalaciones y en nuestro sitio web, si mantenemos uno. Puede obtener una copia de la última versión de este Aviso contactando a nuestro Oficial de Privacidad .

#### **Sus derechos legales y quejas**

También tiene derecho a presentar una queja ante nosotros, o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, si cree que se han violado sus derechos de privacidad. No se tomarán represalias contra usted de ninguna manera por presentar una queja ante nosotros o ante el gobierno. Si tiene alguna pregunta o si desea presentar una queja o ejercer los derechos enumerados en este Aviso, comuníquese con:

Ruth Hardwick  
Distrito Médico y Bomberos de Río Rico  
822 Pendleton  
Rio Rico AZ 85648  
520-761-0107  
rhardwick@rioricofire.org

**Fecha de entrada en vigencia del aviso : 14/04/2004**